



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

**ACTA DEL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL  
DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO  
DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.- . . . .**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con treinta y siete minutos del día miércoles trece de febrero del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada



para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados cuarenta Diputadas y Diputados (más un Diputado que encontraba registrándose en el momento), siendo los siguientes: César Enrique Morales Niño, Presidente; Pável Meléndez Cruz, Vicepresidente; Yarith Tannos Cruz, Secretaria; Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario y Griselda Sosa Vásquez, Secretaria. De igual forma, las y los ciudadanos Diputados: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Saúl Cruz Jiménez, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina



Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, Hilda Graciela Pérez Luis, Magda Isabel Rendón Tirado, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentada la justificación del ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, misma que es concedida por el Diputado Presidente de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.**-----

-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el ciudadano Diputado Luis Alfonso Silva Romo, solicita se pueda obviar la lectura del



mismo. En consecuencia, la Presidencia procede a consultar a la Honorable Asamblea si se obvia la lectura del Orden del Día, por lo que solicita a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple. Por lo que se aprueba omitir la lectura del Orden del Día, misma que se transcribe a continuación para los efectos procedentes: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 13 DE FEBRERO DE 2019.** 1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Efeméride de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, con motivo del día Nacional de la Mujer Mexicana. 4. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se propone modificar el artículo 1º, cuarto párrafo, última parte, de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adicionan el segundo y tercer párrafo a la fracción VIII y se reforma la fracción IX del artículo 113 de La Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa de las Diputadas Delfina Elizabeth Guzmán Díaz y Laura Estrada Mauro, y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VI del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 12 cuarto párrafo; 16; 22 fracción V; 25 numeral A fracción II, Numeral D tercer párrafo y numeral F segundo párrafo; 29 fracción V; 59 fracciones LXXI y LXXII; 80 Fracción XXIX; 113 fracción I séptimo párrafo; 114 numeral A Fracción IV y 126 quinto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VII al



artículo 106 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona una fracción tercera recorriéndose en su orden las subsecuentes del apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo de la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el párrafo sexto del inciso i) de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la letra "C", y se adiciona la fracción VII del Artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona la Fracción VII al artículo 12, un capítulo Octavo al



Título Segundo y se recorren los subsecuentes a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se expide la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de Oaxaca. **14.** Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 208 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se Deroga la fracción I del artículo 11 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.** Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción III al artículo 137 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIV del artículo 13; se adicionan la fracción XXV del artículo 13, los artículos 84 Bis y 84 Bis 1, así como la denominación del Capítulo XXVI Derecho de acceso a las tecnologías de la Información y



Comunicación al Título Segundo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 68, adiciona el artículo 68 bis y reforma la fracción I del artículo 98, todos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se instituye la Medalla de Honor "Constituyentes Oaxaqueños de 1917" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **20.** Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona un tercer párrafo y se recorre el subsecuente del artículo 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 19 de la Ley de Desarrollo Rural



Sustentable del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 404, 405 y se adiciona un párrafo al artículo 406 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de violencia familiar. **23.** Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V al artículo 25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa del Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman los artículos 18, 22 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción III del artículo 29, se adicionan las fracciones VI a la XII de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **26.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 67, del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la



Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción VIII Bis, al artículo 3º de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el capítulo V al título Vigésimo segundo "Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia" del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **29.** Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 28, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **30.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones IV y XIII del artículo 5; las fracciones V, IX, XVI, XVII del artículo 8; primer párrafo del artículo 43; la denominación del capítulo primero del título quinto; y el artículo 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca. **31.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se deroga el párrafo cuarto



del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **32.** Iniciativa de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que se crea y se designa al cronista del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba se cite a comparecer ante el Pleno de esta Legislatura al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por lo que se insta a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política para que señalen fecha y hora así como el formato en que se ha de llevar a cabo la comparecencia. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca para que Expida un Plan de Manejo y Gestión del Centro Histórico



de la Ciudad de Oaxaca de Juárez. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata realice las adquisiciones de materiales en la modalidad “compras sustentables” a empresas comunitarias y oaxaqueñas, con el fin de contribuir al consumo local y a la producción sustentable de bienes para la preservación del medio ambiente. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita atentamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, modificar la fracción V del Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, recorriendo los contenidos subsecuentes, con el fin de establecer



que el Estado de Oaxaca estará sujeto al meridiano 90 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, urge al Fiscal General del Estado a cumplir con lo establecido en el Cuarto Punto del apartado I de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, mediante el establecimiento de un mecanismo permanente para la emisión y seguimiento de órdenes de protección que permitan identificar, atender y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia, mediante la coordinación con las autoridades de los cuarenta municipios bajo la alerta, cuerpos de policía, el Centro de Justicia para las Mujeres y el Poder Judicial del Estado, así mismo para la efectiva operación de lo anterior, en reconocimiento del pluralismo jurídico que caracteriza a nuestro Estado, y siguiendo la solicitud de la Secretaría de Gobernación, tomar en cuenta y coordinarse de manera efectiva con



las autoridades tradicionales de los sistemas de cargos, a efecto de generar o fortalecer en los municipios que se rigen bajo sistemas normativos internos y en las localidades de difícil acceso, los mecanismos ya existentes para lograr los objetivos planteados. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Comisión Estatal del Agua, para que en coordinación con los Ayuntamientos del Estado, promuevan el uso eficiente de agua así como su reúso, a fin de disminuir la contaminación de arroyos, ríos, lagos, playas y cualquier cuerpo de agua dentro de sus jurisdicciones municipales. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca (SEDAPA), para que, de



manera urgente, implemente el programa de unidades móviles, de atención a productores agrícolas, ganaderos, pesqueros y acuícolas, a fin de acercar a las ocho regiones del estado, los trámites y servicios que se realizan ante esa dependencia. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las siguientes autoridades federales, Licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación; a la Licenciada Josefa González Blanco Ortiz Mena, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; al Fiscal General de la República, Licenciado Alejandro Gertz Manero, y así también a la Licenciada Sandra Rojas Soriano, encargada de la Dirección del Centro Federal de Readaptación Social Número trece, para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, supervisen y sancionen en su caso, la problemática que se vive en la comunidad de San



Felipe Yegachin, Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, con motivo de la descarga de aguas residuales del CEFERESO número trece, al intemperie. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a las siguientes autoridades municipales San Francisco Telixtlahuaca, San Pablo Huitzo, Santiago Suchilquitongo, San Juan del Estado, Magdalena Apasco, Villa de Etla, Nazareno Etla, Soledad Etla, San Felipe Tejalapam, San Lorenzo Cacaotepec, Santa María Atzompa, San Jacinto Amilpas, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Agustín de Las Juntas, Ánimas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Villa de Zaachila, La Ciénega Zimatlán, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal y Santa Lucía del Camino, para que ante esta soberanía entreguen informe preciso de las descargas residuales al "Río Atoyac" y al "Río Salado", así como también a las autoridades federales, correspondientes a la titular de la



Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, supervisen, apliquen los programas correspondientes o sancionen en su caso, y en lo inmediato se implemente un plan de rescate para combatir la contaminación de los Ríos Atoyac y El Salado, y resolver la problemática que se vive por la constante contaminación por la descarga de aguas residuales, que afecta la pureza del agua del río. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, para que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorgue un reconocimiento público a la ciudadana Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, Secretaria de Gobernación del Gobierno de la República Mexicana, por tratarse de la primera mujer en ocupar la Titularidad de la Secretaria de Gobernación, acto inédito e histórico en la vida de México. y a razón de ser: "2019, año por la



erradicación de la violencia contra la Mujer. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Morena y del Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Gobernación; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Procuraduría Agraria; Registro Agrario Nacional; Instituto Nacional del Suelo; Junta Local de Conciliación Agraria; Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, facultades y atribuciones, a la brevedad instalen mesas de diálogo permanentes para la solución de conflictos sociales, la liberación de las vías de comunicación y restaurar el libre tránsito en los Municipios de Santa Catarina Juquila, Santiago Yaitepec, San Juan Quiahije, San Gabriel Mixtepec y San Pedro Mixtepec. **44.** Proposición con Punto



de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, propongan ante la Secretaría de Educación Pública, la inserción en los libros de textos gratuitos de educación básica el legado histórico de doña Juana Catalina Romero de Tehuantepec, Oaxaca. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría General del Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado a que, en cumplimiento de su mandato legal, facilite la conciliación, acuerdos y resolución del conflicto que afecta a la comunidad de Guadalupe Victoria, Agencia de San Juan Juquila Mixes, proveyendo de manera urgente lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las y los habitantes de ese municipio, y



concertar acciones con las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo para garantizar la atención de la salud de las y los habitantes y el funcionamiento regular de las instalaciones escolares en la Agencia Guadalupe Victoria, así como la entrega de las participaciones a que tenga derecho, y garantizar el retorno seguro de las personas desplazadas. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y el financiamiento adecuado, del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y a los Titulares de la Secretaría de Bienestar, así como, al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar reasignación de los recursos que le fueron recortados al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil



diecinueve. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar, para que incluya como beneficiarios dentro de las reglas de operación del programa de apoyo a las personas con discapacidad; a adultos con discapacidad permanente. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Elim Antonio Aquino, Aurora Bertha López Acevedo, y Victoria Cruz Villar, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes y del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a través de las Secretarías del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y a las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, para que en colaboración con la Coordinación Estatal de



Protección Civil de Oaxaca, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones para prevenir o reducir los riesgos de incendios forestales en nuestra entidad de la misma forma se les exhorta a invertir recursos para capacitar al personal de sus ayuntamientos para combatir los incendios forestales. **49.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Municipio de Oaxaca de Juárez a implementar una política pública de movilidad urbana que brinde seguridad al peatón en cruces no semaforizados y garantice su derecho al tránsito sin riesgo donde opera el programa uno por uno. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejo del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la protección del maguey silvestre. **51.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía



García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda, que a partir del mes de Marzo de este año, se elimine en sus instalaciones y áreas el uso de productos derivados del polietileno tereftalato (PET), poliestireno expandido (unicel) y botellas, bolsas; vasos y utensilios de plásticos de un solo uso, de difícil degradación y que dañan fuertemente el medio ambiente, al mismo tiempo se incentive el uso de materiales reutilizables, biodegradables y amigables al medio ambiente.

**52.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que solicite, en el ámbito de sus respectiva competencia, la renuncia a los Titulares de las diversas áreas a su cargo, que no hayan podido implementar eficazmente la Alerta por Violencia de Género Contra las Mujeres y en aquellas donde no haya resultados en la



investigación, prevención y erradicación de feminicidio. **53.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hace un respetuoso exhorto a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, como Jefe de la Unidad del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca para que en su página electrónica oficial exista un espacio o apartado en el que se publiquen los edictos que ordena la legislación civil del Estado a bajo costo. **54.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hace un respetuoso exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, a implementar políticas públicas para cumplir con la transversalidad de la perspectiva de género, a



efecto de considerar en igualdad de oportunidades al hombre y a la mujer, en el ámbito laboral, educativo, social, participación política, acceso a la justicia. **55.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la entidad de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el marco de sus respectivas competencias, presente un informe detallado sobre el estado de las carreteras y caminos en nuestro estado, y remita su programa sexenal de trabajo. **56.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declaran precluidos 89 expedientes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y se ordena su archivo como total y definitivamente concluidos. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONAS**



**ECONOMICAS ESPECIALES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 01, del índice de la comisión de Zonas Económicas Especiales pertenecientes a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, como asunto total y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un decreto, por el que se autorice al Organismo Descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado, en el laudo dictado del expediente laboral 366/2011 (4), del índice de la Junta Especial Número Cuatro de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, en favor del ciudadano Neftali Diego García



Aguilar. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, determina improcedente atender la solicitud de los ciudadanos Manuel Castro Ramírez, Ricardo Osorio Cruz, María Rosalen Juárez Reyes, Alberta López Aquino, Filogonio Javier Coronel Ortiz, Victoria Petra Silva Bautista, Juan Apolinar García Silva, Hugo Hernández Heras, Anatalia Pérez Ávila, Alma Delia López Paz, Rita López Soria, Misael Ávila Pérez, Oscar Osorio Cruz, Ramón Evodio Sandoval Espinosa, Raúl Rivera Ramírez, Marco Antonio Santiago Santiago, Andrés Pérez Ramírez, Verónica Trinidad Ramírez, Abraham Angon García y María de Lourdes Martínez Riveros, agremiados del sindicato independiente "Ricardo Flores Magón" de trabajadores y empleados al Servicio Del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; en virtud de que se violentarían



las atribuciones del Ayuntamiento de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracciones XXIII y LXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, y 95 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados al Servicio de los Poderes del Gobierno del Estado de Oaxaca y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 942 del índice de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, declara improcedente autorizar un decreto especial, en donde se autorice una partida presupuestal destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas (haber) a las que se le condenó al Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, determinadas en el expediente número 0068/2016, por la Séptima Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de



Cuentas del Poder Judicial del Estado, promovido por la ciudadana Raquel Morales Noyola, y se ordena el archivo del expediente 1382 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 3, 8, 11, 13, 18, 27, 31, 44, 45, 48, 51, 53, 58, 59, 64, 66, 69, 70, 73, 74, 78, 82, 83, 84, 86, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Comisión Permanente de Ecología de la Sexagésima Tercera Legislatura, mismos que quedaron pendientes de resolución y que forman parte del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos concluidos. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima



Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 4, 5 y 11 de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable de la Sexagésima Tercera Legislatura, mismos que quedaron pendientes de resolución y que forman parte del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos concluidos. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, instituye el "CONGRESO DE LA MUJER OAXAQUEÑA", a realizarse cada año, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. **57. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular



del Poder Ejecutivo, al Titular del Poder Judicial, a la Secretaría de Servicios Administrativos y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, estos dos últimos pertenecientes al Poder Legislativo, a fin de que instruyan a las distintas dependencias y entidades; y demás áreas administrativas encargadas de los recursos humanos, así como a las áreas de realizar trámites administrativos, a fin de que se abstengan de solicitar actas de nacimiento recientes como requisito estricto para las personas que acudan a realizar trámites ante los mismos. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Omar Pérez Rodríguez, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Declaratoria



de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Néstor Leyber Hernández Roque y Luis Alberto Hernández Morales, asuman el cargo de Presidente Municipal y Regidor de Hacienda respectivamente del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula Oaxaca con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Basilio Eucáριο Santos Martínez, Juventino Santiago Martínez, Juan Ramón Hernández García y Jesús Santos, asuman los cargos de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Obras y Regidor de Educación, respectivamente, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San



Cristóbal Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

d) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Consuelo García Pérez, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo dos mil diecisiete – dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. e) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Gonzalo Carrera, asuma el cargo de Presidente Municipal, del Honorable Ayuntamiento de San Simón Almolongas, Miahuatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. f) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen



con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Ciudadano Fulgencio Honorato Jiménez Cruz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. g) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Elvis Vargas Vicente, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta



Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente 568 como asunto total y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, otorga reconocimiento a hombres y mujeres que han contribuido al rescate y preservación de las lenguas originarias del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 8, 16, 20, 21, 22, 35, 49, 62 del índice de la comisión permanente de asuntos indígenas y migración, en virtud de tratarse de iniciativas y puntos de acuerdo de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y que en su momento no generó pronunciamiento, así como también el motivo por el cual fueron presentados al pleno para el turno a la Comisión de Asuntos Indígenas, ha fenecido (sic). c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 3, 4, 5, 13 y 15 del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, en virtud de tratarse de iniciativas y puntos de acuerdo de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y que en su momento no generó pronunciamiento, así como también el motivo por el cual fueron presentados



al pleno para el turno a la Comisión de Asuntos Indígenas, ha fenecido(sic). d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 1, 3, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, en virtud de tratarse de iniciativas y puntos de acuerdo de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que en su momento no generó pronunciamiento, así como también, el motivo por el cual fueron presentados al pleno para el turno a la Comisión de Asuntos Indígenas, ha fenecido(sic). **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado de Oaxaca, en observancia al oficio número DGPL-1P1A-6090.19 emitido por la Cámara de Senadores, exhorta a los Titulares de las Instituciones de Educación Superior en el Estado, a efecto de que realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos laborales de sus trabajadores; así como los derechos de los estudiantes. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que realice las acciones necesarias para implementar políticas y programas, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para evitar la deserción y fomentar la permanencia, a través de un sistema integral de becas en la educación obligatoria, en favor de los estudiantes que enfrenten situaciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de



Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara sin materia el expediente número 07 por lo que se ordena su archivo, como asunto total y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes número 42, 43, 44, 56, 75, 115, 136, 158, 166, 180, 189, 192, 220, 221, 227, 232, 236, 244, 254, 255, 256, 265, todos ellos del índice de la Comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**58.** Asuntos Generales; del cual, el Diputado Presidente somete a la consideración de la Honorable Asamblea el orden del día con que se acaba de dar cuenta, y en atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno



de los ciudadanos Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el mismo, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En atención a este punto, y en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve; y extraordinaria de la misma fecha; en votación económica, pide a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa de aprobarlas, se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobadas las actas de las**



**sesiones anteriores: ordinaria de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve; y extraordinaria de la misma fecha.**-----

II.- Con respecto de este asunto, y en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna observación a los documentos en cartera. No habiendo observaciones, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de febrero del año en curso, en el cual el Agente Municipal de Puerto Ángel y el Agente Municipal de San José Chacalapa, hacen de conocimiento que la Presidenta Municipal de San Pedro Pochutla, no ha emitido convocatoria para la renovación de las autoridades auxiliares. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-02) Oficio SM67/02//2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el seis de febrero del año en curso, en el cual, la Síndica Municipal de Magdalena Tequistlán, Tehuantepec, solicita se le informe si el Ayuntamiento de Magdalena Tequistlán, Tehuantepec, durante el periodo dos mil diecisiete – dos mil dieciocho remitió la copia del acta de sesión de cabildo en donde se aprobó el presupuesto anual de egresos del citado municipio. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-03) Oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el seis de febrero del año en curso, en el cual la ciudadana Rosario Galván Salvador solicita la intervención ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para poder concluir con la entrega-recepción del Municipio de Santa Ana Zegache, Ocotlán. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano**



**Superior de Fiscalización del Estado.-**-----

-04) Oficio número 11/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el seis de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Andrés Ixtlahuaca, Centro; solicita el apoyo con recursos para cubrir una deuda con la Comisión Federal de Electricidad. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-**-----

-05) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Catarina Juquila, Juquila, informa sobre la solicitud realizada al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para esclarecer y sancionar los hechos sucedidos el día tres de febrero del presente año, derivado del conflicto entre el municipio de Santa Catarina Juquila, Juquila, y Santiago Yaitepec, Juquila. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-**-----



-06) Oficio número MPIOTLAC/SMPAL/077/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de febrero del año en curso, en el cual el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, remite documentación mediante el cual se autorizó la licencia por el periodo de dos años a la ciudadana Dinora Morales Soriano, Síndica Hacendaria del referido Municipio, lo anterior para la emisión del decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de febrero del año en curso, en el cual el ciudadano Domingo Jalisco Reyes, del Municipio de San Bartolomé Ayautla; hace del conocimiento de su renuncia de fecha dos de enero de dos mil diecinueve en su cargo de Concejal; así como también solicita se emita decreto por el cual se reconozca a la ciudadana Socorro Arista Herrera. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

-08) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI/IQD-C/090/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el siete de febrero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite el expediente DQDI-C/1087/12/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado toda vez que se trata de presuntas responsabilidades atribuidas al Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.-----**

-09) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI/IQD-C/091/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el siete de febrero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite el expediente DQDI-C/1088/12/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado toda vez que se trata de presuntas responsabilidades atribuidas al



Ayuntamiento de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - - - -

-10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente del Comisariado de Bienes Comunales; Presidente del Consejo de Vigilancia de Bienes Comunales y Alcalde Único Constitucional de Mixistlán de la Reforma, Mixe; solicitan al Secretario de Finanzas del Estado informe si los recursos de los ramos 33 y 28 del ejercicio fiscal dos mil dieciocho del Municipio de Mixistlán de la Reforma Mixe, fueron entregados al ciudadano Ancelmo Crisanto Martínez y su Cabildo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - -

-11) Oficio CADH/0208/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el siete de febrero del año en curso, en el cual, la Coordinadora para la Atención de los Derechos Humanos, solicita se le informe el estado que guarda la iniciativa con proyecto de decreto por



la que se expide la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia y Asuntos Indígenas y Migración.**-----

-12) Oficio número 201-18/19ID.P.AL-PLeg, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, remite punto de acuerdo mediante el cual exhorta a las legislaturas de las 32 entidades federativas, a fin de que se convoque a una Convención Nacional Hacendaria, que sirva de foro de análisis, y discusión y se remiten propuestas para la generación y aplicación de políticas públicas que, a su vez incidan en un mejor trato fiscal y presupuestal, lo anterior para su conocimiento y en su caso adhesión al mismo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-13) Oficio SECTUR/0029/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el siete de



febrero del año en curso, en el cual el Secretario de Turismo del Estado de Oaxaca; hace del conocimiento que conforme al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de dos mil diecinueve, mediante el cual se emite la convocatoria para definir la sede del Tianguis Turístico; informa que no es factible al no contar con los requisitos señalados en el punto quinto fracción I. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Turismo.**-----

-14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, solicita sean acreditados los suplentes del Síndico Municipal, Regidora de Hacienda y Regidora de Educación, todos ellos del Municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, toda vez que refiere que los propietarios de dichos cargos abandonaron sus funciones en fecha diecinueve de enero de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**



**Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega, solicita la elevación de categoría administrativa de Agencia de Policía a la localidad de "El Sabino". **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de febrero del año en curso, en el cual el Comisariado de Bienes Comunales de Villa Sola de Vega; solicita informen por escrito el trámite y seguimiento que se le ha dado a la problemática social con el núcleo Agrario de San Vicente Coatlán, Ejutla. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-17) Oficio sin número 2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el ocho de febrero del año en curso, en el cual el Síndico



Municipal y miembros del Consejo Ciudadano del Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec; solicitan se mande a comparecer a la Presidenta Municipal, Tesorero Municipal, Contador del Municipio, Sub auditor a cargo de la Fiscalización de las Cuentas Públicas Municipales y al Subsecretario de Gobernación para que rindan informe de los hechos que mencionan en su escrito. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - - - -

-18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de febrero del año en curso, en el cual la ciudadana Petrona Desalez Velásquez ex Síndica Municipal y ciudadana Vianey Rasgado Chiñas, ex Regidora de Ecología; solicitan la Revisión de la Situación Excepcional al Municipio de San Pedro Huilotepec, Tehuantepec, respecto de la aplicación del recurso público en la ejecución de una obra. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.** - - - - -



-19) Oficio número JAESPO/SGA/0509/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de febrero del año en curso, en el cual la Secretaria General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, a fin de que a solicitud del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, expida un Decreto Especial que autorice la erogación que cubra el monto total de la condena decretada a favor de la actora Ana Isabel Acevedo Rivera en el laudo de fecha treinta de mayo de dos mil catorce. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de febrero del año en curso, en el cual la ciudadana Petrona Desalez Velásquez ex Síndica Municipal y ciudadana Vianey Rasgado Chiñas, ex Regidora de Ecología; solicitan se exhorte a la Fiscalía para que informe del avance del legajo de investigación número 118(FEMCCO)2018. **Se acusa recibo y para su**



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**intervención se turna a la Comisión Permanente de  
Administración y Procuración de Justicia.-----**

-21) Oficio número SF/SECyT/TES/CCF/118/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de febrero del año en curso, en el cual el Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas da respuesta al acuerdo 14 por el que se le exhorta informen el monto del adeudo que mantiene el Gobierno del Estado a la fecha, respecto al manejo y administración del sistema de alerta sísmica e implementen las acciones y públicas necesarias para regularizar los pagos respecto al funcionamiento del Sistema de Alerta Sísmica en nuestra Entidad. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura, agréguese al acuerdo 14.-----**

-22) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Villa Sola de Vega, el Comisariado de Bienes Comunales y los Agentes Municipales y de Policía



del Municipio de Villa Sola de Vega, Sola de Vega, solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para evitar una posible confrontación con los pobladores del Municipio de San Vicente Coatlán, Ejutla. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-23) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Asunción Ocotlán hace del conocimiento de la renuncia del ciudadano Valente Ramírez Antonio al cargo de Regidor de Panteón así mismo solicitan la acreditación del ciudadano Froylan Hernández Torres, para ocupar dicho cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----**

-24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del presente año, en el cual, Integrantes del Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta; solicitan se dictamine la acreditación del ciudadano David



López Martínez para asumir el cargo de Presidente Municipal del mencionado Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 73/2019.**-----

-25) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del presente año, en el cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santiago Camotlán, Villa Alta; remite documentación y solicita se respete el acuerdo del IEEPCO por el cual fue electo Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 73/2019.**-----

-26) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa María Huatulco, solicita la acreditación del ciudadano Magno Fierros Hernández para ocupar el cargo de Regidor de Panteones y Atención a Grupos Vulnerables. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Cuilápam de Guerrero, remite documentación de las observaciones derivadas de la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y egresos del ejercicio fiscal dos mil diecisiete y dos mil dieciocho mismas que fueron notificadas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.**-----

-28) Oficio número IEEPCO/SE/68/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de febrero del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los Acuerdos del Consejo General, respecto de las elecciones ordinarias de Concejales de Ayuntamientos que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa recibo y**



**para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

-29) Oficio número SA/1729/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de febrero del año en curso, en el cual, el Secretario del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, remite la Gaceta Municipal número 24, correspondiente al mes de diciembre de dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-30) Oficio número SSP/DGAJ/DLCC/602/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca da respuesta al acuerdo 18 por el que se le exhorta, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñen e implementen una estrategia que permita vigilar, detectar y combatir el robo, almacenamiento, tráfico y venta ilegal de hidrocarburos o combustibles fósiles, a fin



de prevenir daños económicos a la nación o riesgos en contra de la vida o la integridad física de la población. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura, agréguese al acuerdo 18.**-----

-31) Oficio número SSP/DGAJ/DLCC/605/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca da respuesta al acuerdo 10 por el que se le exhorta, para que prevenga, investigue y sancionen los homicidios generados por la ola de violencia en el estado, y de manera particular los ocurridos en contra de los integrantes del partido político " Movimiento Regeneración Nacional". **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura, agréguese al acuerdo 10.**-----

-32) Oficio número 0027 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal



del Ayuntamiento de Chahuities, Juchitán, solicita la intervención respecto a la solicitud realizada a la Secretaría de Finanzas el día veintidós de enero de dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.

-33) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual el Representante del Núcleo Rural Rio Jalapilla, Municipio de San Pablo Cuatro Venados, Zaachila, solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, con el fin de tener un reunión con el Presidente Municipal de San Pablo Cuatro Venados, Zaachila, para tratar los asuntos que describen en su escrito de cuenta y así evitar conflictos posteriores en el Municipio. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

-34) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el ocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Mateo Yucutindoó, Sola de



Vega, solicita la corrección de nombre de la Agencia de Policía Municipal de la localidad "El Zapote" a "Benito Juárez". **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-35) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso en el cual Concejales electos del Municipio de Santiago Chazumba remiten documentación referente a las renunciaciones presentadas por Concejales propietarios del mencionado Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-36) Oficio número QVG/DGAP/15/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual el Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos da respuesta al acuerdo 915 por el que se solicita a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a que por medio de su grupo de atención prioritaria de periodistas y defensores civiles, atienda oportunamente las denuncias que



presentan los informadores de medios de comunicación por amenazas, injurias y/o atentados que sufren debido a la labor que realizan. **Se acusa recibo, agréguese al acuerdo 915 de la Sexagésima Tercera Legislatura.**-----

-37) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual los Ciudadanos Gaudencio Ortiz Cruz, Benjamín Robles Pacheco, Iván Montes Jiménez y Juan José Sánchez Ortiz, remiten acta de asamblea de fecha 8 de febrero de 2019, donde expresan su inconformidad con la desaparición de poderes en el municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-38) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual el ciudadano Sergio Raciél Vale López, miembro electo para integrar el Cabildo del Municipio de la Villa de Zaachila; presenta su negativa de asumir el cargo de Concejal



Propietario. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-39) Oficio PM/58/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el doce de febrero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Guadalupe Etla; remite Informe Anual del Ejercicio Administrativo dos mil diecisiete. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-40) Oficio PM/142/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el doce de febrero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal del Municipio de Guadalupe Etla; remite Informe Anual de Ejercicio Administrativo dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-41) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; remite copia del



Presupuesto de Egresos dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.**-----

-42) Oficio número SGG/SBSDP/092/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de febrero del año en curso, en el cual el Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaria de Gobierno del Estado de Oaxaca, remite un cuadernillo debidamente certificado, en relación al Municipio de San Juan Bautista Atlatlahuca, Etlá, Oaxaca a efecto de dar debido cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SX-JDC-921/2018 y acumulados. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

III. Terminados los documentos en cartera, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, para realizar su exposición de la efeméride con motivo del día



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
 DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Nacional de la Mujer Mexicana.-----

**IV.** En cuanto a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se propone modificar el artículo 1º, cuarto párrafo, última parte, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**V.** Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adicionan el segundo y tercer párrafo a la fracción VIII y se reforma la fracción IX del artículo 113 de La



Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VI. Se tiene que la iniciativa de las Diputadas Delfina Elizabeth Guzmán Díaz y Laura Estrada Mauro, y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VI del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los



fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

**VII.** En razón de la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 12 cuarto párrafo; 16; 22 fracción V; 25 numeral A fracción II, Numeral D tercer párrafo y numeral F segundo párrafo; 29 fracción V; 59 fracciones LXXI y LXXII; 80 Fracción XXIX; 113 fracción I séptimo párrafo; 114 numeral A Fracción IV y 126 quinto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento**



**en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----**

**VIII.** Con respecto de la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VII al artículo 106 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----**



IX. En tanto la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona una fracción tercera recorriéndose en su orden las subsecuentes del apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, la ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz solicita sumarse a la iniciativa, propuesta que es aceptada por la promovente, por lo que el Diputado Presidente dice que se toma nota y enseguida **acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----



X. En relación a la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo de la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

XI. Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el párrafo sexto del inciso i) de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y**



**con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

XII. Se tiene que la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la letra "C", y se adiciona la fracción VII del Artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona la Fracción VII al artículo 12, un capítulo Octavo al Título Segundo y se recorren los subsecuentes a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**



**Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la fracción décima tercera, inciso b del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales en lo referente a la Constitución Local; y a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, en lo referente a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.**-----

**XIII.** Tratándose de la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se expide la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**



**y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Asuntos Indígenas y Migración; y de Derechos Humanos.**-----

**XIV.** En atención a la iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 208 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, el ciudadano Diputado Timoteo Vásquez Cruz solicita adherirse a la iniciativa, propuesta que es aceptada por la promovente, por lo que el Diputado Presidente dice que se toma nota y enseguida **acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de**



**Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

**XV.** En tanto la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se Deroga la fracción I del artículo 11 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

**XVI.** Se tiene por presentada la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción III al artículo 137 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos



Diputados, entre ellos la y los ciudadanos Diputados María de Jesús Mendoza Sánchez, Fredie Delfín Avendaño, Inés Leal Peláez y Horacio Sosa Villavicencio, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Elena Cuevas Hernández, Ángel Domínguez Escobar, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Magda Isabel Rendón Tirado, Gloria Sánchez López, Timoteo Vásquez Cruz y Elisa Zepeda Lagunas. Hecho esto, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -



**XVII.** Con relación a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIV del artículo 13; se adicionan la fracción XXV del artículo 13, los artículos 84 Bis y 84 Bis 1, así como la denominación del Capítulo XXVI Derecho de acceso a las tecnologías de la Información y Comunicación al Título Segundo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Derechos Humanos; y de Educación, Ciencia, Tecnología e**



**Innovación.**-----

XVIII. Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 68, adiciona el artículo 68 bis y reforma la fracción I del artículo 98, todos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.** En este momento, comienzan a solicitar adherirse diversos Diputados, entre ellos la y los ciudadanos Diputados Arsenio Lorenzo Mejía



García, Fredie Delfín Avendaño, Noé Doroteo Castillejos y Gloria Sánchez López, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Inés Leal Peláez, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Rocío Machuca Rojas, Timoteo Vásquez Cruz, Elisa Zepeda Lagunas, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, María de Jesús Mendoza Sánchez, Elena Cuevas Hernández, Elim Antonio Aquino, Victoria Cruz Villar, Aurora Bertha López Acevedo, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y Aleida Tonelly Serrano Rosado.-----

**XIX.** Se indica que la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se Instituye la Medalla de Honor "Constituyentes Oaxaqueños de 1917" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Cultura; de Cultura Física y Deporte; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

**XX.** Respecto de la iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona un tercer párrafo y se recorre el subsecuente del artículo 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**



**Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,**  
**se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**  
**Permanente de Administración y Procuración de**  
**Justicia.**-----

**XXI.** Atendiendo la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 19 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

**XXII.** Se tiene que la iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido



Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 404, 405 y se adiciona un párrafo al artículo 406 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de violencia familiar: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** En uso de la palabra la ciudadana Diputada Laura Estrada Mauro solicita sumarse a la iniciativa, por lo que el Diputado Presidente dice que se toma nota.-----

**XXIII.** En tanto la iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V al artículo 25 de la Ley de



Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, la ciudadana Diputada Hilda Graciela Pérez Luis solicita suscribir a la iniciativa, propuesta que es aceptada por la promovente. A continuación, el Diputado Presidente **acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

**XXIV.** Se da cuenta con la iniciativa del Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman los artículos 18, 22 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre



y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos la y los ciudadanos Diputados: Juana Aguilar Espinoza, Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Arsenio Lorenzo Mejía García, quien pide que sean los cuarenta y dos Diputados. Por lo que el Diputado Vicepresidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa lo manifiesten (los presentes levantan la mano) siendo el ciudadano Diputado Fredie Delfín Avendaño, quien solicita rectificar el quórum, sumándose a la petición el ciudadano Diputado Mauro Cruz Sánchez. Acto continuo, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.** A continuación, se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios abrir el



tablero para el registro correspondiente. En uso de la palabra la ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz menciona que los planteamientos hechos ante la Mesa Directiva debieran ser justo y con criterio, dando el ejemplo de los Diputados que no se encuentran en el momento, por estar atendiendo a los manifestantes que están tomando las instalaciones del Congreso. En uso nuevamente de la palabra, el ciudadano Diputado Freddie Delfín Avendaño considera que si un Diputado tiene que atender algún asunto, tendría que pedir el permiso correspondiente ante la Mesa Directiva. En consecuencia, el Diputado Vicepresidente indica que se atienden los dos planteamientos.- - - - -

**XXV.** En relación a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción III del artículo 29, se adicionan las fracciones VI a la XII de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le



concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta y de las dos siguientes iniciativas, suscritas también por ella. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----

**XXVI.** Se tiene que la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 67, del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XXVII.** Con relación a la iniciativa de la Diputada



Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción VIII Bis, al artículo 3º de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.** - - - -

**XXVIII.** Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el capítulo V al título Vigésimo segundo "Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia" del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**



**Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-**-----

**XXIX.** En atención a la iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 28, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**XXX.** Se tiene que la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones IV y XIII del artículo 5; las fracciones V, IX, XVI, XVII del artículo 8; primer párrafo del artículo 43; la denominación del capítulo primero del título quinto; y el artículo 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre



y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

**XXXI.** Siendo la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se deroga el párrafo cuarto del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de**



**Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**XXXII.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México; y de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura acuerda nombrar al ciudadano Licenciado Mario Enríquez Unda como Cronista del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Este momento, las y los ciudadanos Diputados comienzan a sumarse a la proposición. Al respecto el Diputado Presidente indica que se procederá a la votación, en virtud de que ha sido solicitado por los promoventes, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, poniendo a la consideración de la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que **se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y cuatro votos a favor. En vista de la votación emitida, la Presidencia de la Mesa Directiva declara como Cronista del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca al ciudadano Licenciado Mario Enríquez**



**Unda.** A continuación, con la facultad que le confiere la fracción vigésima primera del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el artículo 178 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente designa a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados: Laura Estrada Mauro, Aurora Bertha López Acevedo, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Alejandro Avilés Álvarez, Noé Doroteo Castillejos y Fabrizio Emir Díaz Alcázar , para que integren la Comisión de Cortesía para acompañar hasta el frente del presidium al ciudadano Licenciado Mario Enríquez Unda, para que rinda ante la Asamblea la protesta de Ley que refiere el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 56 de Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que se instruye a la Comisión de Cortesía cumplir con su encomienda, al efecto se concede el receso correspondiente.- - - - -

-Transcurrido el receso correspondiente, el Diputado Presidente reanuda la sesión y solicita a



las y los ciudadanos Diputados y público presente ponerse de pie para recibir la Comitiva y pide al ciudadano Licenciado Mario Enríquez Unda situarse enfrente de la Mesa Directiva. Una vez que se encuentra el ciudadano Licenciado Mario Enríquez Unda, enfrente de los integrantes de la Mesa Directiva, el ciudadano Diputado dice: **ciudadano Licenciado Mario Enríquez Unda: "¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Cronista del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca?"** En respuesta, el ciudadano Licenciado Mario Enríquez Unda dice: **"Sí, Protesto"**, por lo que el Diputado Presidente expresa: **"si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden"**. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente solicita a los presentes tomar asiento y a la Comisión de Cortesía nombrada



acompañar al ciudadano Cronista del Honorable Congreso del Estado a la salida del Recinto cuanto desee retirarse.-----

**XXXIII.** En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba se cite a comparecer ante el Pleno de esta Legislatura al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por lo que se insta a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política para que señalen fecha y hora así como el formato en que se ha de llevar a cabo la comparecencia: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Junta de Coordinación Política.**-----

**XXXIV.** En tanto la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca para que Expida un Plan de Manejo y Gestión del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Para el mismo tema, solicita la palabra el ciudadano Diputado Luis Alfonso Silva Romo y la ciudadana Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez. Hecho lo anterior, en virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano. En uso de la palabra el Diputado Vicepresidente solicita al Diputado Presidente que se pregunte también a los que estén por la negativa. Acto siguiente, El Diputado Presidente pregunta a quienes estén por en contra, se sirvan manifestarlo levantando la mano. En este momento, el Diputado Vicepresidente solicita se pueda realizar la votación de manera electrónica al no haber claridad en la votación. En consecuencia el Diputado Presidente instruye abrir el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos, y a las y los Diputados votar a favor o en contra, registrándose el voto de los siguientes Diputadas y



Diputados: **Aguilar Espinoza Juana:** a favor, **Avilés Álvarez Alejandro:** a favor, **Cruz Sánchez Mauro:** a favor, **Cuevas Hernández Elena:** a favor, **Delfin Avendaño Freddie:** a favor, **Espinosa Manuel Migdalia:** a favor, **Estrada Mauro Laura:** a favor, **Guzmán Díaz Delfina Elizabeth:** a favor, **Mejía García Arsenio Lorenzo:** a favor, **Meléndez Cruz Pável:** en contra, **Morales Niño César Enrique:** a favor, **Rendón Tirado Magda Isabel:** a favor, **Sosa Vásquez Griselda:** en contra, **Sosa Villavicencio Horacio:** a favor, **Tannos Cruz Yarith:** a favor, **Vásquez Cruz Timoteo:** a favor, **Villacaña Jiménez Jorge Octavio:** a favor, **Zepeda Lagunas Elisa:** a favor. En uso de la palabra, la ciudadana Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, menciona que los criterios que la Junta de Coordinación Política está tomando para tratar los asuntos de urgente y obvia están dejando en mal a la Legislatura, por insensibilidad y desconocimiento. En consecuencia la ciudadana Diputada Laura Estrada Mauro, comenta que como Junta de Coordinación Política acuerda en sus reuniones lo procedente, como el tema de la Comparecencia



que propone la ciudadana Diputada Hilda Graciela Pérez Luis que se estará abordando en la sesión próxima de este órgano legislativo. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna ciudadana Diputada o Diputado por emitir su voto y consulta a la Secretaría el resultado de la votación. Al efecto, la Secretaría informa que se emitieron dieciséis votos a favor y dos en contra. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano y mantenerla para el conteo correspondiente (dieciséis Diputados levantan la mano). Acto siguiente, el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la negativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (once votos en contra). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que se emitieron dieciséis votos a favor y once votos en contra. Por lo que se aprueba con dieciséis votos el acuerdo mencionado y se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - -**

**XXXV.** En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata realice las adquisiciones de materiales en la modalidad “compras sustentables” a empresas comunitarias y oaxaqueñas, con el fin de contribuir al consumo local y a la producción sustentable de bienes para la preservación del medio ambiente: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**



**Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

**XXXVI.** Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita atentamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, modificar la fracción V del Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, recorriendo los contenidos subsecuentes, con el fin de establecer que el Estado de Oaxaca estará sujeto al meridiano 90 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, por lo que el



Gobierno Constitucional  
del

Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Inés Leal Peláez, Mauro Cruz Sánchez, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Magaly López Domínguez, Timoteo Vásquez Cruz, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Horacio Sosa Villavicencio, Elena Cuevas Hernández, Arcelia López Hernández, Leticia Socorro Collado Soto y Luis Alfonso Silva Romo. Hecho esto, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Derechos Humanos.**-----

**XXXVII.** En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, urge al Fiscal General del Estado a cumplir con lo establecido en el Cuarto Punto del apartado I de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, mediante el establecimiento de un mecanismo permanente para la emisión y seguimiento de órdenes de protección que permitan identificar, atender y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia, mediante la coordinación con las autoridades de los cuarenta municipios bajo la alerta, cuerpos de policía, el Centro de Justicia para las Mujeres y el Poder Judicial del Estado, así mismo para la efectiva operación de lo anterior, en reconocimiento del pluralismo jurídico que caracteriza a nuestro Estado, y siguiendo la solicitud de la Secretaría de Gobernación, tomar en cuenta y coordinarse de manera efectiva con las autoridades tradicionales de los sistemas de cargos, a efecto de generar o fortalecer en los municipios que se rigen bajo sistemas normativos internos y en las localidades de difícil acceso, los mecanismos ya existentes para lograr los objetivos



planteados: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición y reafirmar su petición de que su proposición sea considerado de urgente y obvia resolución. En consecuencia, el Diputado Vicepresidente indica que la Junta de Coordinación Política decidió turnar el asunto en comisión, y en virtud de que varios Diputados solicitan la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Vicepresidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Vicepresidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXXVIII.** Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Comisión Estatal del Agua, para que en coordinación con los Ayuntamiento del Estado, promuevan el uso eficiente de agua así como su reúso, a fin de disminuir la contaminación de arroyos, ríos, lagos, playas y cualquier cuerpo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

de agua dentro de sus jurisdicciones municipales, el Diputado Vicepresidente informa al Pleno, que el Diputado promovente solicitó por oficio retirar el presente punto del orden del día, por lo que se pasa al siguiente punto del mismo.-----

**XXXIX.** En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura de Oaxaca (SEDAPA), para que, de manera urgente, implemente el programa de unidades móviles, de atención a productores agrícolas, ganaderos, pesqueros y acuícolas, a fin de acercar a las ocho regiones del estado, los trámites y servicios que se realizan ante esa dependencia: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.-----**

**XL.** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las siguientes autoridades federales, Licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación; a la Licenciada Josefa González Blanco Ortiz Mena, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; al Fiscal General de la República, Licenciado Alejandro Gertz Manero, y así también a la Licenciada Sandra Rojas Soriano, encargada de la Dirección del Centro Federal de Readaptación Social Número trece, para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, supervisen y sancionen en su caso, la problemática que se vive en la comunidad de San Felipe Yegachin, Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, con motivo de la descarga de aguas residuales del CEFERESO número trece, al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

intemperie: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.**-----

XLI. Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a las siguientes autoridades municipales San Francisco Telixtlahuaca, San Pablo Huitzo, Santiago Suchilquitongo, San Juan del Estado, Magdalena Apasco, Villa de Etla, Nazareno Etla, Soledad Etla, San Felipe Tejalápam, San Lorenzo Cacaotepec, Santa María Atzompa, San Jacinto Amilpas,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Agustín de las Juntas, Ánimas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Villa de Zaachila, La Ciénega Zimatlán, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal y Santa Lucía del Camino, para que ante esta soberanía entreguen informe preciso de las descargas residuales al "Río Atoyac" y al "Río Salado", así como también a las autoridades federales, correspondientes a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, supervisen, apliquen los programas correspondientes o sancionen en su caso, y en lo inmediato se implemente un plan de rescate para combatir la contaminación de los Ríos Atoyac y El Salado, y resolver la problemática que se vive por la constante contaminación por la descarga de aguas residuales, que afecta la pureza del agua del río: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.**-----

**XLII.** Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, para que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorgue un reconocimiento público a la ciudadana Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, Secretaria de Gobernación del Gobierno de la República Mexicana, por tratarse de la primera mujer en ocupar la Titularidad de la Secretaria de Gobernación, acto inédito e histórico en la vida de México. y a razón de ser: "2019, año por la erradicación de la violencia contra la Mujer: en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.**-----

**XLIII.** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Morena y del Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Gobernación; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Procuraduría Agraria; Registro Agrario Nacional; Instituto Nacional del Suelo; Junta Local



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

de Conciliación Agraria; Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, facultades y atribuciones, a la brevedad instalen mesas de diálogo permanentes para la solución de conflictos sociales, la liberación de las vías de comunicación y restaurar el libre tránsito en los Municipios de Santa Catarina Juquila, Santiago Yaitepec, San Juan Quiahije, San Gabriel Mixtepec y San Pedro Mixtepec: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Inés Leal Peláez, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**XLIV.** En tanto la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, propongan ante la Secretaría de Educación Pública, la inserción en los libros de textos gratuitos de educación básica el legado histórico de doña Juana Catalina Romero de Tehuantepec, Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**Innovación.**-----

**XLV.** En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría General del Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado a que, en cumplimiento de su mandato legal, facilite la conciliación, acuerdos y resolución del conflicto que afecta a la comunidad de Guadalupe Victoria, Agencia de San Juan Juquila Mixes, proveyendo de manera urgente lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las y los habitantes de ese municipio, y concertar acciones con las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo para garantizar la atención de la salud de las y los habitantes y el funcionamiento regular de las instalaciones escolares en la Agencia Guadalupe Victoria, así como la entrega de las participaciones a que tenga derecho, y garantizar el retorno seguro de las personas desplazadas: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Gobernación y Asuntos Agrarios; de Salud; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----

**XLVI.** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y el financiamiento adecuado, del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y a los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Titulares de la Secretaría de Bienestar, así como, al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar reasignación de los recursos que le fueron recortados al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil diecinueve: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Expuesto lo anterior, hacen el uso de la palabra para referirse al tema las ciudadanas Diputadas siguientes: Aleida Tonelly Serrano Rosado, Victoria Cruz Villar. Una vez que se consulta quienes solicitan adherirse a la proposición, las y los ciudadanos Diputados siguientes levantan la mano: Elim Antonio Aquino, Victoria Cruz Villar, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Noé Doroteo Castillejos, Aurora Bertha López Acevedo, Arsenio Lorenzo Mejía García, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Hilda Graciela Pérez Luis, Magda Isabel Rendón Tirado, Aleida Tonelly Serrano Rosado y Jorge



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Octavio Villacaña Jiménez. También solicitan la palabra para referirse al tema la ciudadana Diputada Inés Leal Peláez y la ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz solicita que se trate de urgente y obvia resolución. En vista de los comentarios expuestos, el Diputado Presidente procede a consultar si se trata el presente asunto de urgente y obvia resolución, de conformidad con el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano. Acto seguido, pide a quienes estén por la negativa se sirvan expresarlo levantando la mano. En vista de que no hay claridad en la votación y atendiendo la solicitud de la promovente, el Diputado Presidente instruye abrir el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos, y a las y los Diputados votar a favor o en contra, registrándose el voto de los siguientes Diputadas y Diputados: **Antonio Aquino Elim:** a favor, **Avilés**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**Álvarez Alejandro:** a favor, **Cruz Sánchez Mauro:** en contra, **Cruz Villar Victoria:** a favor, **Cuevas Hernández Elena:** en contra, **Delfin Avendaño Fredie:** en contra, **Díaz Alcázar Fabrizio Emir:** a favor, **Doroteo Castillejos Noé:** a favor, **Espino Carmona Karina:** en contra, **Espinosa Manuel Migdalia:** en contra, **Estrada Mauro Laura:** en contra, **Guzmán Díaz Delfina Elizabeth:** en contra, **Leal Peláez Inés:** en contra, **López Domínguez Magaly:** en contra, **López Acevedo Aurora Bertha:** a favor, **López Hernández Arcelia:** en contra, **Machuca Rojas Rocio:** en contra, **Mejía García Arsenio Lorenzo:** a favor, **Meléndez Cruz Pável:** en contra, **Mendoza Cruz María Lilia Arcelia:** a favor, **Mendoza Sánchez María de Jesús:** a favor, **Morales Niño César Enrique:** en contra, **Pérez Luis Hilda Graciela:** a favor, **Rendón Tirado Magda Isabel:** a favor, **Sánchez López Gloria:** en contra, **Serrano Rosado Aleida Tonelly:** a favor, **Sosa Vásquez Griselda:** en contra, **Sosa Villavicencio Horacio:** en contra, **Vásquez Cruz Timoteo:** en contra, **Villacaña Jiménez Jorge Octavio:** a favor, **Zepeda Lagunas Elisa:** en contra. A continuación,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

la Secretaría informa que se emitieron trece votos a favor y dieciocho en contra. Por lo que se rechaza que sea tratado de urgente y obvia resolución. Acto siguiente, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Fomento Cooperativo.**-----

**XLVII.** Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar, para que incluya como beneficiarios dentro de las reglas de operación del programa de apoyo a las personas con discapacidad; a adultos con discapacidad permanente. **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Fomento Cooperativo.- - - - -**

**XLVIII.** Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Elim Antonio Aquino, Aurora Bertha López Acevedo, y Victoria Cruz Villar, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes y del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a través de las Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y a las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, para que en colaboración con la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones para prevenir o reducir los riesgos de incendios forestales en nuestra entidad de la misma forma se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

les exhorta a invertir recursos para capacitar al personal de sus ayuntamientos para combatir los incendios forestales: del cual, las ciudadanas Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y Magda Isabel Rendón Tirado solicitan sumarse a la proposición, misma que es aceptada por la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado. Acto siguiente, en virtud de que ha sido solicitado por las promoventes, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente somete a la Consideración de la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

emitieron treinta y seis votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y cinco votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XLIX.** En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Municipio de Oaxaca de Juárez a implementar una política pública de movilidad urbana que brinde seguridad al peatón en cruces no semaforizados y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

garantice su derecho al tránsito sin riesgo donde opera el programa uno por uno: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.** - - - - -

L. En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejo del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la protección del maguey silvestre: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos las y los ciudadanos Diputados siguientes: María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Horacio Sosa Villavicencio, Elim Antonio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

Aquino, Mauro Cruz Sánchez, Migdalia Espinosa Manuel, Inés Leal Peláez, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García y Yarith Tannos Cruz, siendo los dos últimos quienes piden que sean los cuarenta y dos Diputados. Enseguida **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.**-----

II. En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda, que a partir del mes de Marzo de este año, se elimine en sus instalaciones y áreas el uso de productos derivados del polietileno tereftalato (PET), poliestireno expandido (unicel) y botellas, bolsas; vasos y utensilios de plásticos de un solo



uso, de difícil degradación y que dañan fuertemente el medio ambiente, al mismo tiempo se incentive el uso de materiales reutilizables, biodegradables y amigables al medio ambiente: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos las y los ciudadanos Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Freddie Delfín Avendaño y Yarith Tannos Cruz, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, entre ellos los siguientes: Gloria Sánchez López, Ángel Domínguez Escobar, Arcelia López Hernández, Emilio Joaquín García Aguilar, Magda Isabel Rendón Tirado, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y Elim Antonio Aquino. Hecho esto, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



**Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

LII. Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que solicite, en el ámbito de sus respectiva competencia, la renuncia a los Titulares de las diversas áreas a su cargo, que no hayan podido implementar eficazmente la Alerta por Violencia de Género Contra las Mujeres y en aquellas donde no haya resultados en la investigación, prevención y erradicación de feminicidio: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. En uso



de la palabra hacen uso de la palabra las ciudadanas Diputadas María de Jesús Mendoza Sánchez y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.**-----

LIII. En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hace un respetuoso exhorto a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, como Jefe de la Unidad del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca para que en su página electrónica oficial exista un



espacio o apartado en el que se publiquen los edictos que ordena la legislación civil del Estado a bajo costo: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.-**

LIV. En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hace un respetuoso exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, a implementar políticas públicas para cumplir con la transversalidad de la perspectiva de género, a efecto de considerar en igualdad de oportunidades al hombre y a la mujer, en el ámbito laboral, educativo, social, participación



política, acceso a la justicia: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la y los ciudadanos Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Noé Doroteo Castillejos y María de Jesús Mendoza Sánchez solicitan sumarse a la proposición. Enseguida, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

**LV.** En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a



través de la entidad de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el marco de sus respectivas competencias, presente un informe detallado sobre el estado de las carreteras y caminos en nuestro estado, y remita su programa sexenal de trabajo: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la ciudadana Diputada Juana Aguilar Espinoza solicita unirse a la proposición y la ciudadana Diputada Inés Leal Peláez pide sumarse de igual forma. Acto seguido, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----

**LVI.-** En atención a este punto: **DICTÁMENES DE**



## COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA:

antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si es de dispensarse la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así mismo, la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, el Decreto y Acuerdos correspondientes. En votación económica el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que dieron origen a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y el Decreto y Acuerdos respectivos. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría



dar cuanta con el primer dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se declaran precluidos 89 expedientes** de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y se ordena su archivo como total y definitivamente concluidos: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Al no haberlo, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se



servan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos a favor, el acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** A continuación, el Diputado Presidente instruye para que la Secretaría de cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Zonas Economicas Especiales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, ordena el **archivo** definitivo del **expediente** número **01**, del índice de la comisión de Zonas Económicas Especiales pertenecientes a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, como asunto total y definitivamente concluido: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran



la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Al no haberlo, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos a favor, el acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** A continuación, el Diputado Presidente instruye para que la Secretaría de cuenta con los tres emitidos por la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación,**



siguientes: dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente** que esta Soberanía expida un Decreto, por el que **se autorice** al Organismo Descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado, en el laudo dictado del expediente laboral 366/2011 (4), del índice de la Junta Especial Número Cuatro de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, en favor del ciudadano Neftali Diego García Aguilar. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, determina improcedente** atender la solicitud de los ciudadanos Manuel Castro Ramírez, Ricardo Osorio Cruz, María Rosalén Juárez Reyes, Alberta



López Aquino, Filogonio Javier Coronel Ortiz, Victoria Petra Silva Bautista, Juan Apolinar García Silva, Hugo Hernández Heras, Anatalia Pérez Ávila, Alma Delia López Paz, Rita López Soria, Misael Ávila Pérez, Oscar Osorio Cruz, Ramón Evodio Sandoval Espinosa, Raúl Rivera Ramírez, Marco Antonio Santiago Santiago, Andrés Pérez Ramírez, Verónica Trinidad Ramírez, Abraham Angon García y María de Lourdes Martínez Riveros, agremiados del sindicato independiente "Ricardo Flores Magón" de trabajadores y empleados al Servicio Del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; en virtud de que se violentarían las atribuciones del Ayuntamiento de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracciones XXIII y LXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, y 95 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados al Servicio de los Poderes del Gobierno del Estado de Oaxaca y en consecuencia se ordena el archivo del



expediente 942 del índice de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca: y el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, declara improcedente** autorizar un decreto especial, en donde se autorice una partida presupuestal destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas (haber) a las que se le condenó al Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, determinadas en el expediente número 0068/2016, por la Séptima Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado, promovido por la ciudadana Raquel Morales Noyola, y se ordena el archivo del expediente 1382 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca: de los cuales, en virtud que los tres dictámenes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación se relacionan por la materia, el Diputado Presidente consulta al Pleno si



se ponen a discusión y votación de manera conjunta, por lo que en votación económica, pregunta a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano), por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. A continuación el Diputado Presidente pone a la consideración de la Asamblea los dictámenes con proyecto Acuerdos de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con treinta y seis votos a favor, los acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales**



**procedentes.** En seguida, el Diputado Presidente pide a la Secretaria dar cuenta con los dos dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático** siguientes: Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, ordena el **archivo** de los **expedientes** números **3, 8, 11, 13, 18, 27, 31, 44, 45, 48, 51, 53, 58, 59, 64, 66, 69, 70, 73, 74, 78, 82, 83, 84, 86, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98 y 99** de la Comisión Permanente de Ecología de la Sexagésima Tercera Legislatura, mismos que quedaron pendientes de resolución y que forman parte del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos concluidos; y el Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, ordena el **archivo** de los **expedientes** números **4, 5 y 11** de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía



Renovable de la Sexagésima Tercera Legislatura, mismos que quedaron pendientes de resolución y que forman parte del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos concluidos: de los cuales, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes. Al no haberlo, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta en vista de que se tratan de archivos de expedientes, por lo que en votación económica, pregunta a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano), por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. A continuación el Diputado Presidente pone a la consideración de la Asamblea los dictámenes con



proyecto Acuerdos de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con treinta y cinco votos a favor, los acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** Acto siguiente, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Igualdad de Género**, con Proyecto de Decreto por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca**, instituye el "**CONGRESO DE LA MUJER OAXAQUEÑA**", a realizarse cada año, en



el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Al no haberlo, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cuatro votos a**



favor, el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto referido, el Diputado Presidente instruye a la Comisión Permanente de Igualdad de Género y a la Junta de Coordinación Política dar cumplimiento a sus artículos transitorios.-----

**LVII.** Se le da trámite a los DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA, que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes siguientes: **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, al



Titular del Poder Judicial, a la Secretaria de Servicios Administrativos y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, estos dos últimos pertenecientes al Poder Legislativo, a fin de que instruyan a las distintas dependencias y entidades; y demás áreas administrativas encargadas de los recursos humanos, así como a las áreas de realizar trámites administrativos, a fin de que se abstengan de solicitar actas de nacimiento recientes como requisito estricto para las personas que acudan a realizar trámites ante los mismos. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Omar Pérez Rodríguez, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del



Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Néstor Leyber Hernández Roque y Luis Alberto Hernández Morales, asuman el cargo de Presidente Municipal y Regidor de Hacienda respectivamente del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula Oaxaca con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Basilio Eucario Santos Martínez, Juventino Santiago Martínez, Juan Ramón Hernández García y Jesús Santos, asuman los cargos de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Obras y Regidor de Educación, respectivamente, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, con todos



los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

d) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Consuelo García Pérez, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo dos mil diecisiete – dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

e) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Gonzalo Carrera, asuma el cargo de Presidente Municipal, del Honorable Ayuntamiento de San Simón Almolongas, Miahuatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

f) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la



Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Ciudadano Fulgencio Honorato Jiménez Cruz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. g) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Elvis Vargas Vicente, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente 568 como asunto total y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, otorga reconocimiento a hombres y mujeres que han contribuido al rescate y preservación de las lenguas originarias del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los



expedientes número 8, 16, 20, 21, 22, 35, 49, 62 del índice de la comisión permanente de asuntos indígenas y migración, en virtud de tratarse de iniciativas y puntos de acuerdo de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y que en su momento no generó pronunciamiento, así como también el motivo por el cual fueron presentados al pleno para el turne a la Comisión de Asuntos Indígenas, ha fenecido (sic). c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 3, 4, 5, 13 y 15 del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, en virtud de tratarse de iniciativas y puntos de acuerdo de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y que en su momento no generó pronunciamiento, así como también el motivo por el cual fueron presentados al pleno para el turne a la Comisión de Asuntos



Indígenas, ha fenecido(sic). d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 1, 3, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, en virtud de tratarse de iniciativas y puntos de acuerdo de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que en su momento no generó pronunciamiento, así como también, el motivo por el cual fueron presentados al pleno para el turno a la Comisión de Asuntos Indígenas, ha fenecido(sic). **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en observancia al oficio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

número DGPL-IP1A-6090.19 emitido por la Cámara de Senadores, exhorta a los Titulares de las Instituciones de Educación Superior en el Estado, a efecto de que realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos laborales de sus trabajadores; así como los derechos de los estudiantes. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que realice las acciones necesarias para implementar políticas y programas, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para evitar la deserción y fomentar la permanencia, a través de un sistema integral de becas en la educación obligatoria, en favor de los estudiantes que enfrenten situaciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta



Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara sin materia el expediente número 07 por lo que se ordena su archivo, como asunto total y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes número 42, 43, 44, 56, 75, 115, 136, 158, 166, 180, 189, 192, 220, 221, 227, 232, 236, 244, 254, 255, 256, 265, todos ellos del índice de la Comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.-----

**LVIII.- En ASUNTOS GENERALES:** Se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Gloria Sánchez López para referirse al dictamen con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, al Titular del Poder Judicial, a la Secretaria de Servicios Administrativos y. al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, estos dos últimos pertenecientes al Poder Legislativo, a fin de que instruyan a las distintas dependencias y entidades; y demás áreas administrativas encargadas de los recursos humanos, así como a las áreas de realizar trámites administrativos, a fin de que se abstengan de solicitar actas de nacimiento recientes como requisito estricto para las personas que acudan a realizar trámites ante los mismos; reconoce el trabajo de la Comisión dictaminadora y pide a sus homólogos que desde sus distritos vigilen el cumplimiento de este punto de acuerdo. Acto siguiente, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Migdalia Espinosa Manuel, que en conmemoración de la celebración del día de la amistad, pide la autorización al Diputado Presidente para entregarles una planta, en peligro de extinción, a las y los Diputados. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

podrá hacerlo en el transcurso del registro de asistencia de la sesión extraordinaria que está por realizarse.-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Vicepresidente solicita a las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado permanecer en sus lugares para la celebración de la sesión extraordinaria convocada previamente para esta fecha; y cita, para el próximo día miércoles veinte de febrero del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la Sesión siendo las dieciséis horas con treinta y un minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

**CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

DIPUTADO PRESIDENTE

**PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ**

DIPUTADO VICEPRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

**YARITH TANNOS CRUZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**  
DIPUTADO SECRETARIO

**GRISELDA SOSA VÁSQUEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

*“2019, Año por la Erradicación de la Violencia  
contra la Mujer”.*